EBANO/DEMO/2019/011

CONTRATO NO. EBANO/DEMO/2019/011

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SUJETO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, A LA QUE EN EL CUERPO DE ESTE DOCUMENTO SE MENCIONARÁ COMO "LA LEY", Y EL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO CONTRATANTE DE EBANO, S.L.P. REPRESENTADO POR: EL ING. CRISPÍN ORDAZ TRUJILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C.P. ROSA MARÍA FLORES LOREDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL LIC. PEDRO JAVIER GONZÁLEZ RAMÍREZ, JÚRIDICO MUNICIPAL; ING. JORGE SALDÍVAR ZAMORA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; CP ALMA IVETT ROSADAS GONZÁLEZ, COORDINADORA DESARROLLO SOCIAL; CP JAVETH MARLEN RAMÍREZ SÁNCHEZ, CONTRALOR MUNICIPAL; A QUIENES EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA OBRAS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV REPRESENTADA POR: EL ING. JUSTINO ARTURO MORAN DEL ANGEL QUIEN A LO SUCESIVO SE LE MENCIONARÁ COMO "EL CONTRATISTA" Y QUIENES FORMULAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" DECLARA:

QUE EL MONTO QUE AMPARA ESTE CONTRATO SE CUBRIRÁ CON RECURSOS DEL **"FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"** para la obra denominada **"AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE EMILIANO ZAPATA DE LA COL. SANTA ELENA EN CABECERA MPAL."**

a) QUE SU NOMBRE ES: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EBANO, S.L.P.**, y tiene Cédula de Identificación Fiscal Nota **CDE1414-5** con registro federal de contribuyentes **MES 890818GA** y tiene su domicilio fiscal en **AV. JUÁREZ No. 5, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE", CÓDIGO POSTAL 79150 en EBANO, S.L.P.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato. Continúa manifestando que su personalidad y legal intervención en la firma de este contrato, está contenida en la ley Orgánica de Municipio Libre Aplicable en el estado de San Luis Potosí.

b) El presente contrato se adjudica como resultado de la invitación al concurso por adjudicación directa, instaurada por "EL MUNICIPIO CONTRATANTE", en términos de la Segunda del